

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



JCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

TÍTULO DE LA TESIS:

FACTORES QUE IMPIDEN LA MOTIVACION RESPECTO DE LA REPARACION CIVIL, EN LAS RESOLUCIONES QUE APRUEBAN EL ACUERDO PROVISIONAL DE LOS PROCESOS DE TERMINACION ANTICIPADA, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN – 2011

TESIS PARA OBTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTOR:

Br. NEMBER PAICO ALARCON.

ASESOR:

Dr. Napoleón Salas Velásquez

TARAPOTO - PERÚ

2013

Factores que Impiden la Motivación Respecto de la Reparación Civil, en las Resoluciones que Aprueban el Acuerdo Provisional de los Procesos de Terminación Anticipada, en la Provincia de San Martín – 2011

DEDICATORIA

A mis padres Aureliano Paico Chávez; Magna Alarcón Carranza, por el amor y constante apoyo brindado cada día de mi vida, siendo el motivo constante de mi superación, reconociendo que sin ellos no hubiera tenido las fuerzas para salir adelante frente a los problemas que tuve que enfrentar, formando parte de este logro que me habré las puertas para el Desarrollo profesional

A mi hermana, que me brinda la satisfacción de verme como ejemplo y tratar de ser mejor. No está demás decirle que LA AMO.

El Autor

Factores que Impiden la Motivación Respecto de la Reparación Civil, en las Resoluciones que Aprueban el Acuerdo Provisional de los Procesos de Terminación Anticipada, en la Provincia de San Martín – 2011

AGRADECIMIENTO

A cada uno de mis Docentes de la prestigiosa Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto, quienes fueron los forjadores de mis conocimientos y gracias a sus experiencias fortalecieron mi formación Universitaria como futuro profesional de Derecho.

Factores que Impiden la Motivación Respecto de la Reparación Civil, en las Resoluciones que Aprueban el Acuerdo Provisional de los Procesos de Terminación Anticipada, en la Provincia de San Martín – 2011

PRESENTACION

El presente Trabajo de investigación se denomina “Factores que impiden la motivación respecto de la reparación civil, en las resoluciones que aprueban el acuerdo provisional de los procesos de terminación anticipada, en la Provincia de San Martín – 2011”, el cual es producto de la mayor tarea emprendida como estudiante de Derecho, el cual resalta el Análisis de la problemática que se viene ocasionando en la Fiscalía del Distrito judicial de Tarapoto, al requerir aprobación del Acta de acuerdos provisionales de terminación anticipada; respecto al quantum de la reparación civil, en el sentido que no se motiva de manera expresa y la falta de aplicación de criterios de valoración para la debida motivación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 139 inc. 5) Constitución de 1993 la MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN TODAS LAS INSTANCIAS, es un principio de la función jurisdiccional, el que está destinado a garantizar a los justiciables la obtención de una respuesta razonada motivada y congruente con las pretensiones oportunamente formuladas, en cualquier tipo de proceso, de tal manera que puedan conocer cuál ha sido el proceso mental, es decir la deliberación que ha seguido internamente el magistrado, para arribar a una decisión que resuelva la controversia, decisión que no puede estar sustentada en el libre albedrío del juez, sino en los hechos o Actos realizados.

La Ley es igual para todos y el Derecho está a disposición de todos para invocarlo, pero entonces ¿Por qué hay buenos y malos Abogados, Fiscales y Magistrados?, la diferencia reside en su capacidad para argumentar, es decir, su habilidad para ofrecer buenas razones a favor o en contra de una forma de aplicar el Derecho. Es natural, pues, que hayan tratado de comprender como argumentar y como deberían hacerlo, Pero la practica o realidad refleja lo contrario, es decir no se muestra la importancia de Motivar o el procedimiento para determinar el quantum de la pena.

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
PRESENTACIÓN.....	iv
INDICE DE CONTENIDO.....	v
INDICE DE TABLAS.....	vii
INDICE DE GRÁFICOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	02
1.1. Problema de Investigación.....	02
1.1.1. Planteamiento del Problema.....	02
1.1.2. Formulación del Problema.....	04
1.1.3. Justificación.....	05
1.1.4. Antecedentes.....	06
1.1.5. Objetivos.....	10
1.1.5.1. Objetivo General	10
1.1.5.2. Objetivos Específicos.....	10
1.2. Marco Referencial.....	11
1.2.1. Marco Teórico.....	11
1.2.2. Marco Conceptual.....	39
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO.....	41
2.1. Hipótesis.....	41
2.2. Variables	41
2.2.1 Definición Conceptual.....	41
2.2.2 Definición Operacional.....	42

Factores que Impiden la Motivación Respecto de la Reparación Civil, en las Resoluciones que Aprueban el Acuerdo Provisional de los Procesos de Terminación Anticipada, en la Provincia de San Martín – 2011

2.3. Metodología.....	42
3.2.1. Tipo de Estudio.....	42
3.2.1. Diseño.....	43
2.4. Población – Muestra.....	43
2.5. Método de Investigación.....	43
2.6. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos.....	44
2.7. Métodos de análisis de datos.....	45
CAPÍTULO III: RESULTADOS.....	47
3.1. Actas de Acuerdos, Cumpliendo con motivar el quantum	48
3.1.1. Requisitos de la motivación, como límites de decisión.....	49
3.2. Procedimiento, determinando el quantum de Reparación.....	50
3.2.1. La Falta de participación activa del Actor Civil.....	53
3.3. Criterios para cuestionar requerimientos no motivadas.....	54
3.3.1 Conformidad respecto al Quantum, reparación civil.....	55
3.3.2 Artículo 93 del Código Penal sobre Reparación Civil.....	57
3.3.3 Factores que impiden la motivación en el acuerdo.....	58
3.4. Grado de afectación de la falta de motivación.....	60
3.4.1 Artículo 139 inc 5, de la Constitución, la Motivación.....	62
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	64
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....	72
CAPÍTULO VI: SUGERENCIAS.....	74
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	76
CAPÍTULO VIII: ANEXOS.....	79

Factores que Impiden la Motivación Respecto de la Reparación Civil, en las Resoluciones que Aprueban el Acuerdo Provisional de los Procesos de Terminación Anticipada, en la Provincia de San Martín – 2011

INDICE DE TABLAS.

Tabla N° 3.1. “Actas en cumplimiento de la motivación del quantum De manera expresa.....	48
Tabla N° 3.2. “Requisitos de la motivación”.....	49
Tabla N° 3.3. “Cuestionamiento de los Procedimientos utilizados.”....	52
Tabla N° 3.4. “la falta de participación activa del Actor Civil”.....	53
Tabla N° 3.5. “Los Fiscales, para aprobar el Acuerdo han ponderado”.	54
Tabla N° 3.6. “Acuerdo del Quantum de la reparación civil:”.....	55
Tabla N° 3.7. “El Art 93 C.P, se aplica a las Resoluciones de T.A°.	57
Tabla N° 3.8. “Factores que contribuyen a la valoración deficiente”...	58
Tabla N° 3.9. “El grado de afectación de la falta de motivación”.....	61
Tabla N° 3.10. “Art. 139.inc 5, de la Constitución”.....	62

RESUMEN

Existen 67 Requerimientos de Actas de acuerdos provisionales sobre reparación civil, para la celebración de audiencia de terminación anticipada, en los juzgados de Investigación Preparatoria – Tarapoto; De los cuales, todos han sido Aprobados en el periodo Enero a Diciembre del año 2011. En consecuencia, se aborda a través de la presente investigación la problemática de la vulneración al Principio Constitucional de la Motivación, consagrado en la Constitución Política del Perú de 1993, Art. 139° inc.5.

Los montos establecidos como quantum, por concepto de Reparación Civil no son las más Ideales o apropiados, desde la perspectiva de la falta de aplicación de criterios valorativos y motivación, se hace visible la falta de Argumentación Jurídica por parte de los Fiscales, quienes emiten Requerimientos de Aprobación de acuerdos provisionales, sin motivación expresa correspondiente.

La Argumentación es la propiedad de fundamentar acorde a ley un fallo o resolución evitando así la falta de motivación, La Reparación civil es definido como el menoscabo que sufre un sujeto dentro de su esfera jurídica patrimonial o extrapatrimonial, debe ser reparado o indemnizado, teniendo como daños patrimoniales al daño emergente y el lucro cesante, y como daños extrapatrimoniales, al daño moral y al daño de la persona. Es fundamental la posibilidad de que se otorgue todas las garantías procesales a las partes, estableciendo así una cultura jurídica aceptable por parte de la sociedad.

El Acuerdo provisional en el proceso de terminación Anticipada, es un proceso especial por ende tiene como fundamento el consensó de las partes, si no fuese así se estuviera desnaturalizando esta institución, es por ello que resulta lógico y fundamental conocer cuál ha sido el proceso mental del Fiscal, al determinar el quantum de la reparación civil en un delito determinado.

Factores que Impiden la Motivación Respecto de la Reparación Civil, en las Resoluciones que Aprueban el Acuerdo Provisional de los Procesos de Terminación Anticipada, en la Provincia de San Martín – 2011

ABSTRACT

SUMMARY

There are 67 records requirements of interim agreements on civil damages, for holding early termination hearing, courts in preparatory research-Tarapoto; of which, all have been approved in the period January to December 2011. Accordingly, addressed through this research the problem of the violation of the constitutional principle of motivation enshrined in the Constitution of Peru 1993, section 139, subsection inc.5.

The amounts established as quantum, for civil damages, are not the most ideal or appropriate, from the perspective of the non-application of evaluative criteria and motivation, becomes visible lack of legal argument by prosecutors, those issuing approval requirements of interim agreements, expressly forbidden unmotivated.

The argument is the property according to law to base a judgment or resolution avoiding lack of motivation, civil damages is defined as the least suffering out a subject within its patrimonial or extra-legal field. Must be repaired or compensated, given as to pecuniary damages and lost earnings, as pecuniary damages and moral damages and damage to the person. It is essential to the possibility of being granted due process to all parties thus establishing a legal culture acceptable by society.

The tentative agreement on early termination process, is a special process thus has as its foundation the consensus of the parties, but so was this institution was denaturing, is why it is logical and essential to know what was the thought process of the tax, to determine the quantum of civil damages in a given crime.